

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA

E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PROMOVIDO POR LUIS CEPEDA VS MUNICIPIO DE SITIONUEVO.

RADICACION 2016-00105-00

De manera respetuosa, por medio del presente escrito, procedo a **actualizar** la liquidación del crédito con la finalidad de determinar los intereses de mora causados durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021 (CGP, art. 446-4).

La última liquidación en firme, se realizó hasta el mes de enero de 2021, y fue aprobada por su despacho mediante auto de 12 de febrero de 2021.

Los intereses de mora, causados legalmente durante los mencionados nueve meses, y enero de 2021, ascienden a la suma de \$37.178.955, conforme liquidación que se anexa en Excel.

En consecuencia, el estado de cuenta a octubre de 2021 es el siguiente:

Capital.....	\$ 191.841.905
Intereses a oct de 2021.....	\$ <u>37.178.955</u>
TOTAL CAPITAL E INTERESES A	\$ 229.020.860

A la anterior suma de dinero, si bien es liquidación de costas, se le agrega el monto de las agencias en derecho decretadas por el juzgado y que ascienden a la suma de \$18.705.485¹, **para un total de \$247.726.345**. Esto simplemente para fines de información.

Ruego a la señora Juez aprobar la presente liquidación adicional de intereses, previo traslado a la demandada.

Anexos: 1º) Cuadro en Excel de la liquidación adicional.

Atentamente,



LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL
CC. 8.689.303

¹ Auto de fecha 29 agosto 2018, fl. 104.

TP. 50.846 del C.S.J.